



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 27 ABR 2018

Res. H N° 0443/18

Expte. N° 4822/17

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo, de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Idioma Moderno: Italiano" del Departamento de Lenguas y;

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H.1996/17 se designó al alumno Mario Augusto GONZÁLEZ MOLINA, en el cargo y asignatura mencionado ut supra.

QUE a fs.67 rola nota N°0807/18 del alumno González Molina, mediante la cual presenta renuncia a su designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Idioma Moderno: Italiano" del Departamento de Lenguas, por razones de índole particular.

QUE la Secretaría Administrativa observa que el Dictamen oportunamente elaborado por la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, posee fecha y un orden de méritos vigente a la fecha.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 145, aconseja aceptar la renuncia presentada por el alumno González Molina, y proceder a la designación del postulante Maiza segundo en orden de mérito.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 24 de abril de 2018)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por el alumno Mario Augusto GONZÁLEZ MOLINA, DNI N° 36.346.271, a su designación mediante Resolución H.1996/17, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Idioma Moderno: Italiano" del Departamento de Lenguas.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** al alumno **Facundo José MAIZA**, DNI N° 39.535.048 en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Idioma Moderno: Italiano" del Departamento de Lenguas, a partir de la efectiva toma de posesión y por el termino de un (1) año o nueva disposición.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** la designación efectuada en el artículo anterior al cargo vacante de AD2°, creado por Res. CS N° 147/96, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente al Departamento de Lenguas, y contemplado en Res.CS-228/17.

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el alumno deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N°: **0443/18**

...//

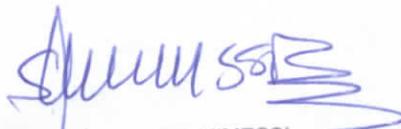
Expte. N° 4822/17

**ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER** que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

**ARTÍCULO 6°.- HACER SABER** al interesado que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 840-11.

**ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE** al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Departamento de Lenguas, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido vuelvan las presentes actuaciones a este Departamento.

az

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa